



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0949
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00038-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **ANA MARÍA CÁCERES GARCÍA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A, AFP SKANDIA S.A y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, mediante auto N°1194 se dio por no contestada la demanda por la AFP SKANDIA S.A, atendiendo a que el despacho la notificó en correcta forma el día 27 de mayo de 2021 de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, pero pese a ello, la AFP no dio respuesta dentro del término estipulado, el auto en mención fue debidamente notificado por estados sin que SKANDIA S.A realizara pronunciamiento alguno.

Así las cosas, el despacho no realizará ninguna manifestación frente a la respuesta allegada por la AFP SKANDIA S.A el día 9 de agosto de la presente anualidad, ya que claramente fue presentada de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jorgemorenos63@hotmail.com ; eochoa@godoycordoba.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; notificaciones@godoycordoba.com ; ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; jbuitrago@bp-abogados.com. notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellin

05001-31-05-013-2021-00038-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2b38cf7387e773e40907d38b52a3866936a28f5877a903100ffb5909c5e387**

Documento generado en 21/09/2021 06:43:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>